Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000101-01. Pág. 2137

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000101-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar, mejorar y reforzar la conexión de transporte público por autobús entre Briviesca y Miranda de Ebro, incrementando las frecuencias y adaptando los horarios a las necesidades sanitarias, educativas, laborales, administrativas y sociales de la población, en coordinación con los ayuntamientos afectados y con el conjunto de instrumentos de planificación del transporte público autonómico, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

Briviesca, cabecera de la comarca de La Bureba, constituye uno de los principales núcleos de referencia del norte de la provincia de Burgos y presta servicio a un amplio entorno rural integrado por numerosos municipios y entidades locales menores. Su posición territorial, situada en el eje Burgos-Miranda de Ebro y vinculada históricamente a importantes corredores de comunicación por carretera y ferrocarril, debería permitir una movilidad pública suficiente, estable y adaptada a las necesidades cotidianas de la población.

CVE: BOCCL-12-000618

La movilidad en el medio rural no puede entenderse únicamente como una cuestión de transporte, sino como una condición básica para garantizar la igualdad de oportunidades. Disponer o no de una conexión pública adecuada determina el acceso efectivo a servicios sanitarios, educativos, administrativos, laborales, comerciales, culturales y de ocio, especialmente para las personas mayores, la población joven, las familias con menos recursos y quienes residen en municipios pequeños del entorno comarcal.

En este contexto, la conexión entre Briviesca y Miranda de Ebro tiene una importancia evidente. Miranda de Ebro es uno de los principales núcleos urbanos de la provincia de Burgos y concentra recursos sanitarios, educativos, administrativos, económicos y de transporte que resultan necesarios para muchas personas de Briviesca y de La Bureba. Entre ellos se encuentran el Hospital Santiago Apóstol, distintos centros educativos y de Formación Profesional, servicios especializados, oportunidades laborales y conexiones ferroviarias y viarias con otros destinos.

Sin embargo, pese a la proximidad territorial entre ambos municipios, la oferta de transporte público por autobús entre Briviesca y Miranda de Ebro resulta claramente insuficiente para atender una movilidad ordinaria y de ida y vuelta en el mismo día. En la actualidad existe una conexión muy limitada, con pocas expediciones y con una organización horaria que no responde adecuadamente a las necesidades de quienes deben desplazarse por motivos sanitarios, educativos, laborales, administrativos o de conciliación familiar.

La falta de una conexión pública suficiente puede traducirse en renuncia a citas médicas, dificultades para acudir a estudios postobligatorios o de Formación Profesional, limitaciones para aceptar empleos, problemas para realizar trámites y una pérdida general de autonomía personal.

La Junta de Castilla y León cuenta con competencias e instrumentos de planificación para mejorar esta situación que deben servir para corregir déficits concretos como el que afecta a la relación Briviesca-Miranda de Ebro, garantizando una conexión más frecuente, mejor coordinada y compatible con las necesidades sanitarias, educativas, laborales y sociales de la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar, mejorar y reforzar la conexión de transporte público por autobús entre Briviesca y Miranda de Ebro, incrementando las frecuencias y adaptando los horarios a las necesidades sanitarias, educativas, laborales, administrativas y sociales de la población, en coordinación con los ayuntamientos afectados y con el conjunto de instrumentos de planificación del transporte público autonómico".

Valladolid, 9 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864